

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 82-1
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 27 de Marzo de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 261 de fecha 27.03.2013, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 27.03.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Patricio Eugenio Guajardo Abarca, Rut 10.762.536-4, domiciliado en Avda. El Abra N° 1526, Pobl. San Agustín, comuna de Requínoa, por el servicio de Intervención Musical "Ceremonia de Inauguración del Año Escolar año 2013", a realizarse en la Escuela Berta Saavedra Segura, el día 28 de Marzo de 2013, por un monto total de \$ 40.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 27.03.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Patricio Eugenio Guajardo Abarca, Rut 10.762.536-4, domiciliado en Avda. El Abra N° 1526, Pobl. San Agustín, comuna de Requínoa, por el servicio de Intervención Musical "Ceremonia de Inauguración del Año Escolar año 2013", a realizarse en la Escuela Berta Saavedra Segura, el día 28 de Marzo de 2013, por un monto total de \$ 40.000 más impuesto

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", programa Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP. - Comunicaciones (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE